

Altura: 80 mm.  
 Área de apertura: 2,35 m<sup>2</sup>  
 Área de absorbedor: 2,39 m<sup>2</sup>  
 Área total:

Especificaciones generales:

Peso: 18,5 Kg (vacío).  
 Fluido de transferencia de calor: agua, anticongelante.  
 Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,731	
$a_1$	4,308	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,016	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	582,42	1.097,93	1.613,44
30	350,45	865,96	1.381,47
50	89,02	604,53	1.120,04

Madrid, 2 de noviembre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**21671** RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar; modelo Fagor Solaria 2.1 AL S8, fabricado por Chromagen.

El captador solar Chromagen CR 10 DSS, fabricado por Chromagen, fue certificado por Resolución de fecha 9 de agosto de 2007 con la contraseña de certificación NPS-15507.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Chromagen con domicilio social en calle Diseño, naves A y B, Polígono PISA, 41927 Mairena de Aljarafe (Sevilla), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre Chromagen, S. L., y Fagor Electrodomésticos, S. Coop., en dicho sentido y habiendo certificado Chromagen, S. L., que el modelo de captador Chromagen CR 10 DSS, fabricado por dicha empresa, y el denominado Fagor Solaria 2.1 AL S8 sólo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-26507, y con fecha de caducidad el día 9 de agosto de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

De acuerdo con lo establecido en el punto 2 del Apéndice de la Orden Ministerial ITC/71/2007 se han presentado los ensayos correspondientes al modelo de mayor y menor tamaño de la familia, cuyos datos se recogen en la presente Resolución.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Chromagen.

Familia: Fagor Solaria 2.1 AL S8, Fagor Solaria 2.4 AL S8 y Fagor Solaria 2.8 AL S8.

Nombre comercial (marca/modelo): Fagor Solaria 2.1 AL S8.  
 Tipo de captador: Solar plano.  
 Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1.910 mm.  
 Ancho: 1.080 mm.  
 Altura: 90 mm.  
 Área de apertura: 1,87 m<sup>2</sup>.  
 Área de absorbedor: 1,77 m<sup>2</sup>.  
 Área total: 2,06 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 8 Kg.  
 Fluido de transferencia de calor: Agua.  
 Presión de funcionamiento: 1.000.000 Pa.

Resultados de ensayo: Para el modelo de menor tamaño de la familia:

Modelo: Fagor Solaria 2.1 AL S8.

Familia: Fagor Solaria 2.1 AL S8, Fagor Solaria 2.4 AL S8 y Fagor Solaria 2.8 AL S8.

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,7296	
$a_1$	2,5145	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0380	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	491,6	900,91	1.310,21
30	340,72	750,02	1.159,32
50	132,98	542,28	951,59

Resultados de ensayo: Para el modelo de mayor tamaño de la familia:

Modelo: Fagor Solaria 2.8 AL S8.

Familia: Fagor Solaria 2.1 AL S8, Fagor Solaria 2.4 AL S8 y Fagor Solaria 2.8 AL S8.

Los parámetros técnicos de rendimiento según EN 12975-2, artículo 6.3.

Referente a la superficie de la apertura "a"	
$F'' (\tau\alpha)_{en}$	0,81
$K_{od}$	1,0
$c_1$	3,7 W/m <sup>2</sup> K
$c_2$	–
$c_5$	8337 J/m <sup>2</sup> K

Madrid, 2 de noviembre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**21672** RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar; modelo Fagor Solaria 2.8 AL S8, fabricado por Chromagen.

El captador solar Chromagen CR 12 S8 fabricado por Chromagen fue certificado por Resolución de fecha 9 de agosto de 2007 con la contraseña de certificación NPS-15707.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Chromagen con domicilio social en calle Diseño, naves A y B, polígono «PISA», 41927 Mairena de Aljarafe (Sevilla), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre «Chromagen, S. L.», y «Fagor Electrodomésticos, S. Coop.», en dicho sentido y habiendo certificado «Chromagen, S. L.», que el modelo de captador Chromagen CR 12 S8, fabricado por dicha empresa, y el denominado Fagor Solaria 2.8 AL S8 sólo difieren en la denominación.